

BASES CODIGOS DE DESCUENTO

PROMOCION Enciende la Energía Chile vs Brasil

GASCO GLP S.A., en adelante también GASCO, RUT N° 96.568.740-8, representada por don Fernando Ledesma Escudero, ambos domiciliados para estos efectos en Santo Domingo N° 1061, Santiago, realizará una promoción denominada “Enciende la Energía Chile vs Brasil” en adelante, el “Promoción”. Mediante el presente instrumento, GASCO establece las bases de ella, velando por su cumplimiento, el que consta de las cláusulas que siguen:

PRIMERO: EN QUE CONSISTE, PERÍODO Y ÁREA DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

GASCO generará 4000 códigos de descuento, por un valor equivalente a \$2000 de dcto. cada uno, para ser utilizados en pedidos de cargas de gas envasado exclusivamente desde la app móvil GASCONNECT, en el período comprendido entre las 09:00hrs y las 18:00hrs del día 24-03.2022.

Estos códigos de descuentos son válidos exclusivamente para pedidos que contemplen los formatos siguientes: 11 KG CARGA GAS NORMAL, 05 KG CARGA GAS NORMAL, y cuya dirección de despacho esté ubicada en la(s) comuna(s) siguientes:

CAMARONES, ARICA, GENERAL
LAGOS, PUTRE, COYHAIQUE, GUAITECAS, COCHRANE, CISNES, TORTEL, AYSÉN, RÍO
IBÁÑEZ, LAGO VERDE, CHILE
CHICO, O’HIGGINS, CALDERA, HUASCO, COPIAPÓ, FREIRINA, CHAÑARAL, TIERRA
AMARILLA, ALTO DEL CARMEN, DIEGO DE ALMAGRO, VALLENAR, CABILDO, ZAPALLAR, SAN
ESTEBAN, CALLE LARGA, PUTAENDO, SANTA
MARÍA, CATEMU, QUILLOTA, NOGALES, LIMACHE, QUINTERO, JUAN FERNÁNDEZ, EL
QUISCO, LA
LIGUA, PAPUDO, RINCONADA, PANQUEHUE, HIJUELAS, OLMUÉ, LA
CRUZ, PUCHUNCAVÍ, QUILPUÉ, SAN
ANTONIO, VALPARAÍSO, CASABLANCA, ALGARROBO, CARTAGENA, SANTO
DOMINGO, PETORCA, LOS ANDES, SAN FELIPE, LLAILLAY, CALERA, VILLA ALEMANA, VIÑA DEL
MAR, CONCÓN, EL TABO, ISLA DE PASCUA, NATALES, LAGUNA BLANCA, TIMAUKELE, RÍO
VERDE, PRIMAVERA, PUNTA ARENAS, PORVENIR, TORRES DEL PAINE, ANTÁRTICA, SAN
GREGORIO, CABO DE HORNOS, CALAMA, SIERRA GORDA, TOCOPILLA, SAN PEDRO DE
ATACAMA, TALTAL, MARÍA
ELENA, ANTOFAGASTA, OLLAGÜE, MEJILLONES, COCHAMÓ, FRESIA, A
NCUD, QUINCHAO, QUELLÓN, MAULLÍN, FRUTILLAR, DALCAHUE, CHONCHI, HUALAIHUÉ, CALBU
CO, LLANQUIHUE, LOS MUERMOS, QUEMCHI, CASTRO, PUQUELDÓN, CURACO DE
VÉLEZ, CHAITÉN, PALENA, QUEILÉN, FUTALEUFÚ, PUERTO OCTAY, OSORNO, RÍO NEGRO, SAN
PABLO, PURRANQUE, PUYEHUE, PUERTO MONTT, PUERTO
VARAS, MOSTAZAL, REQUÍNOA, SAN VICENTE, COÍNCO, CHIMBARONGO, SANTA
CRUZ, PERALILLO, LA ESTRELLA, CODEGUA, RENGO, RANCAGUA, PICHIDEGUA, DOÑIHUE, MAC
HALÍ, PLACILLA, MALLOA, LOLOL, PEUMO, LAS CABRAS, PICHILEMU, NANCAGUA, MARCHIGÜE, P
UMANQUE, NAVIDAD, PAREDONES, GRANEROS, OLIVAR, QUINTA DE
TILCOCO, COLTAUCO, SAN
FERNANDO, CHÉPICA, PALMILLA, LITUECHE, LANCO, PANGUIPULLI, RÍO
BUENO, MARIQUINA, CORRAL, LA UNIÓN, VALDIVIA, LOS

LAGOS, FUTRONO, MÁFIL, PAILLACO, LAGO RANCO, COQUIMBO, LA
HIGUERA, PAIHUANO, OVALLE, COMBARBALÁ, PUNITAQUI, LOS
VILOS, CANELA, ANDACOLLO, RÍO HURTADO, ILLAPEL, LA SERENA, VICUÑA, MONTE
PATRIA, SALAMANCA, TENO, HUALAÑÉ, TALCA, MAULE, CONSTITUCIÓN, COLBÚN, VILLA
ALEGRE, CHANCO, ROMERAL, LICANTÉN, PELARCO, SAN
RAFAEL, CUREPTO, MOLINA, LONGAVÍ, VICHUQUÉN, SAN JAVIER DE LONCOMILLA, RÍO
CLARO, EMPEDRADO, LINARES, PARRAL, CAUQUENES, CURICÓ, SAGRADA
FAMILIA, RAUCO, SAN CLEMENTE, PENCAHUE, YERBAS
BUENAS, RETIRO, PELLUHUE, IQUIQUE, PICA, ALTO HOSPICIO, COLCHANE, CAMIÑA, POZO
ALMONTE, HUARA, COLLIPULLI, VICTORIA, LOS
SAUCES, VILCÚN, CURARREHUE, PITRUFQUÉN, TEODORO
SCHMIDT, GALVARINO, RENAICO, ER
CILLA, PURÉN, PERQUENCO, MELIPEUCO, FREIRE, TOLTÉN, NUEVA IMPERIAL, ANGOL, LONQUI
MAY, CURACAUTÍN, TRAIGUÉN, LUMACO, TEMUCO, LAUTARO, CHOLCHOL, CUNCO, PUCÓN, VIL
L
ARRICA, GORBEA, LONCOCHE, CARAHUE, SAAVEDRA, PADRE LAS
CASAS, SANTIAGO, RECOLETA, LAS CONDES, Peñalolén, LA PINTANA, EL
BOSQUE, CERRILLOS, PUDAHUEL, COLINA, SAN JOSÉ DE MAIPO, PAINE, CURACAVÍ, EL
MONTE, INDEPENDENCIA, PROVIDENCIA, ÑUÑO A, CONCHALÍ, VITACURA, LA FLORIDA, SAN
RAMÓN, LA REINA, PEDRO AGUIRRE CERDA, SAN JOAQUÍN, MAIPÚ, SAN MIGUEL, CERRO
NAVIA, LO ESPEJO, LAMPA, QUINTA NORMAL, SAN
BERNARDO, RENCA, MELIPILLA, TILTI, TALAGANTE, PIRQUE, PADRE HURTADO, CALERA DE
TANGO, ALHUÉ, PEÑAFLOR, HUECHURABA, LO BARNECHEA, MACUL, LA GRANJA, LA
CISTERNA, ESTACIÓN CENTRAL, LO PRADO, QUILICURA, PUENTE ALTO, BUIN, MARÍA
PINTO, SAN PEDRO, ISLA DE MAIPO, TUCAPEL, QUILACO, LAJA, TALCAHUANO, HUALPÉN, CORO
NEL, ARAUCO, CONTULMO, CABRERO, SANTA
BÁRBARA, NACIMIENTO, CONCEPCIÓN, FLORIDA, LOTA, LEBU, CAÑETE, ALTO BÍO
BÍO, ANTUCO, MULCHÉN, SAN ROSENDO, LOS
ÁNGELES, PENCO, QUILLECO, NEGRETE, HUALQUI, SAN PEDRO DE LA
PAZ, YUMBEL, TOMÉ, CURANILAHUE, SANTA JUANA, TIRÚA, CHIGUAYANTE, LOS
ÁLAMOS, CHILLÁN VIEJO, CHILLÁN, BULNES, EL CARMEN, PEMUCO, PINTO, QUILLÓN, SAN
IGNACIO, YUNGAY, SAN CARLOS, COIHUECO, ÑIQUÉN, SAN FABIÁN, SAN
NICOLÁS, QUIRIHUE, COBQUECURA, COELEMU, NINHUE, PORTEZUELO, RÁNQUIL, TREHUACO.

SEGUNDO: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrá participar en esta promoción todo cliente registrado en la App GASCONNECT y que sean informados de que cuentan con un código de descuento por las siguientes vías;

- 1.) Volante Impreso: Material impreso con código de concurso el cual debe ingresar al momento de hacer un pedido en la app gasconnect.
- 2.) Correo Electrónico: Mail con código de descuento enviado al correo electrónico del cliente.
- 3.) App Gasconnect : En caso de que el cliente, su comuna de despacho y el formato de gas.
- 4.) Redes Sociales: Codigos de concurso recibidos de personas que son usuarios de gasconnect.
- 5.) SMS: Códigos de concurso recibidos por SMS.
- 6.) App Gasconnect : El cliente será informado por notificación o alerta en su App Gasconnect en él, su comuna de despacho y/o el formato de gas solicitado esté afecto a permitir la participación en

un concurso. De existir códigos disponibles éstos podrán ser visualizados en el último paso del proceso de pedido de gas en el botón "Usar mis códigos".

TERCERO: CÓMO PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

El Cliente podrá hacer uso, exclusivamente en la App Gasconnect, de los códigos que reciba según los puntos PRIMERO y SEGUNDO, para sus pedidos de gas obteniendo el descuento por el formato y monto respectivo especificado en la PROMOCION.

El Cliente podrá utilizar sólo 1 descuento por pedido y con éste DESCONTAR, del valor total del pedido, el monto equivalente a \$2000 de dcto Cliente podrá pagar la diferencia resultante con cualquiera de los medios de pago disponibles en la App Gasconnect en el momento de realizar su pedido y hacer uso del código.

CUARTO: EXCLUSIONES

No podrán participar en esta promoción, el personal de GASCO y la red de comercialización. Los códigos emitidos y enviados al cliente sólo son válidos para su uso desde la app Gasconnect. Pedidos realizado por vía 'telefónicas', 'Web' o desde 'App GascoGrael', no están afectos a descuento alguno ni podrán utilizarse los códigos generados si el pedido se realiza por cualquiera de esas vías.

QUINTO: AUTORIZACIÓN

Las personas que participen en esta promoción otorgan desde ya autorización para el uso de su nombre e imagen, para la filmación, fotografía y difusión de los mismos en comerciales para televisión, radio, prensa escrita u otros medios de comunicación, y para testimoniales sin costo alguno para GASCO GLP S.A., así como también autorizan expresamente a GASCO para la utilización de sus datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.628.

SEXTO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de reclamos o disconformidad de algún participante al concurso, deberá formularse por escrito en la Oficina Central de Gasco, explicando de forma precisa y clara la situación que motiva el reclamo y presentar este dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que se verifique el hecho que lo origina.

Si, tras la correspondiente respuesta otorgada se mantiene el reclamo por parte del participante, la discrepancia o conflicto, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del cliente de ejercer los derechos legales que le correspondan.

SEPTIMO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases se publicarán en la página web de GASCO GLP S.A., www.gasco.cl y una copia se mantendrá en las oficinas central ubicada en Avda. Santo Domingo N° 1061, comuna de Santiago.

La participación en el Concurso y, en consecuencia, la adquisición de los productos que a ella se refieren, implican el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar GASCO GLP S.A. con relación a cualquier cuestión no prevista en las mismas. La participación en este concurso igualmente importa aceptar que GASCO GLP S.A. pueda modificar estas bases en cualquier aspecto y especialmente en cuanto al plazo de duración de la misma.

OCTAVO: RESERVA DE ACCIONES

GASCO GLP S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso como falsificación, suplantación de identidad, adulteración de información, etc.

PERSONERÍA:

La personería de don Fernando Ledesma para representar a GASCO GLP S.A., consta en escritura pública de fecha 7 de septiembre de 2017 suscrita ante el Notario de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.